



PRUEBAS DE ACCESO

Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de G C

INSTRUMENTOS DE PÚA 1º

**1er. CURSO ENSEÑANZAS
PROFESIONALES**

CURSO ACADÉMICO 2018-2019

Pruebas de acceso de Instrumentos de Púa 1º EP

Departamento de Cuerda Pulsada

INTRODUCCIÓN

Todos los candidatos a acceder a los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ó 6º de enseñanzas profesionales deberán realizar una prueba que consta de las siguientes partes:

Prueba A: Instrumental (información en este documento)

Prueba B: Formación musical complementaria

<http://www.conservatoriodelaspalmas.es/pruebas-de-acceso-2018/prueba-b-departamentos-de-complementarias/>

Prueba C: Lectura instrumental a primera vista (información en este documento)

Para la realización de la prueba se constituirá un tribunal que evaluará todos los ejercicios propuestos. El tribunal estará compuesto por tres miembros de los que al menos uno pertenecerá a la especialidad convocada, o en su caso especialidad afin, y otro pertenecerá a la especialidad de Lenguaje Musical u otra especialidad teórico-práctica.

MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106, de 04.05.2006)
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 18, de 20.01.2007)
- Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 94, de 19.05.2009).
- Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 206, de 16.10.2007)
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de adultos, de 28 de junio de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre la implantación, con carácter experimental, de las enseñanzas elementales de música en los Conservatorios Elementales y Profesionales de música así como en los centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2011-2012.

Circular nº2, de la dirección general de formación profesional y educación de adultos, por la que se dictan instrucciones para la realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música, en los conservatorios elementales y profesionales de música de la comunidad autónoma de canarias.

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

Prueba A: Instrumental

- Estructura:

Consistirá en la interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte o mediante la voz, en el caso del Canto, de **tres obras**, elegidas entre las relacionadas en el listado, de las que, al menos, una, deberá interpretarse de memoria.

Las personas aspirantes deberán **ejecutar obras pertenecientes al listado orientativo** que establece el departamento en este documento. Las personas aspirantes que deseen presentar obras que no se encuentren incluidas en el listado orientativo, podrán presentar por escrito, en la Secretaría del Centro, solicitud dirigida al departamento, quien responderá en el plazo no superior a diez días.

El candidato entregará un listado de las obras que presente. El tribunal podrá detener la prueba o interpretación cuando considere que cuenta con elementos de juicio suficientes para calificar. Las pruebas son públicas si bien el tribunal decidirá sobre el aforo del aula en que se lleven a cabo, de manera que no se perjudique al candidato.

La interpretación de las tres obras será con uno de los dos instrumentos de la especialidad: bandurria- bandurria tenor (Laúd) o mandolina de las que una, como mínimo, deberá interpretarse de memoria. El nivel de dificultad será similar al del repertorio que figura en el listado orientativo correspondiente.

Bandurria y Bandurria Tenor (Laúd)

- Método de Bandurria E. Patierno
Estudios n.º 7 al 11.
Estudios n.º 21 al 26.
Estudios n.º 42 y 43.
- Método Progresivo para Mandolina Española y Bandurria. F. Haro
7 Estudios correspondientes al curso primero.
- Método de Bandurria (Primer año) M. Grandío
Estudios n.º 7, 9, 11, 19 y 20.
- Método Elemental. Op. 115 F. De Santos
Estudios n.º 27, 28, 29 y 31 para alzapúa).
Estudios n.º 21 al 24 para trémolo).
- Escuela del Trémolo. Op. 5 F. De Santos
Estudios n.º 1 al 4.
- Estudios par Laúd. (Bandurria Tenor).Op.131 F. De Santos
Estudios de Trémolo del 1 al 4.
- Alzapúa Daniel Fortea
Estudios n.º 3, 4, 5, 6, 6 A, 8 y 8 A.

- Colección Manuel Grandío (Adaptaciones para Bandurria y Guitarra). Manuel Grandío
Cantiga I y II Alfonso X.
Pavana Gaspar Sanz.
Bourré J.S. Bach.
- 15 Temas Españoles (Para Instrumento de Púa y Guitarra). P. Chamorro
n.º 4. Villancico (Cataluña).
n.º 12. Villancico (Extremadura)
- Popular Canario: Mazurca de Gáldar, Danza de los Enanos.

Mandolina

- Mandolinen Schule (Estudios del 217 al 20) M. Wilden
- Mandoline I (Estudios del n.º 22 al 28 de alzapúa). Raffaele Calace
- Technische Studien für Mandoline. M. Wilden Hüsgen
Estudios n.º 94 al 99 (Técnica n.º 3 y 4)
- Blues and Spirituals Kumba Yah, My Lord Marlo Strauß
- The Vlinder y Waltz Marlo Strauß
- Burlesken (Para mandolina Sola). Marlo Strauß
n.º. Regentropfen
n.º. Spanischer Tanz.

- Criterios de evaluación:

- Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.
- Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

- Criterios de calificación:

La puntuación de la prueba instrumental se ajustará a la calificación numérica de 0 a 10, hasta un máximo de un decimal obtenido de la media aritmética de los cuatro criterios reseñados más abajo.

La calificación ponderada de esta prueba supondrá el 60% de la calificación final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN DE OBRAS Y ESTUDIOS Y SU PONDERACIÓN	
Criterio no 1: El grado de corrección técnica en la ejecución de los ejercicios y obras realizadas.	30 puntos
Criterio no 2: La capacidad interpretativa en la ejecución de los ejercicios y obras realizadas.	30 puntos
Criterio no 3: La calidad sonora de los ejercicios y obras realizadas.	25 puntos
Criterio no 4: Valoración de la colocación del cuerpo brazos y manos en el Instrumento.	15 puntos

100 puntos totales: 10 = 10 puntos

Prueba B: Formación musical complementaria.

Consiste en la realización de una serie de ejercicios:

- Ejercicios prácticos para evaluar la capacidad auditiva, rítmica y vocal del alumnado aspirante.
- Ejercicios prácticos de comprensión auditiva y analítica de los procesos armónicos y formales.
- Ejercicios prácticos para evaluar el grado de dominio de recursos básicos compositivos.

Para más información de la parte B de la prueba consultar el siguiente enlace:

<http://www.conservatoriodelaspalmas.es/pruebas-de-acceso-2018/prueba-b-departamentos-de-complementarias/>

Prueba C: Lectura instrumental a primera vista.

Estructura: Esta parte de prueba deberá contener al menos, un ejercicio de lectura a primera vista en el instrumento propio de la especialidad, o un ejercicio de lectura a primera vista vocal en el caso de la especialidad de canto.

Para su realización el candidato dispondrá de 5 minutos para preparar una pieza propuesta por el tribunal, que le será entregada por el mismo y que estará dentro de las

5

características indicadas en los contenidos de la misma. Durante este tiempo el candidato podrá contar con su instrumento si bien en ningún caso podrá hacerlo sonar.

- Contenidos:

Ejercicio de lectura a primera vista en las primera y segunda posición con cuerdas al aire.

- Criterios de Evaluación:

Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

- Criterios de Calificación:

La puntuación de la prueba de lectura a primera vista se ajustará a la calificación numérica de 0 a 10, hasta un máximo de un decimal obtenido de la media aritmética de los cuatro criterios reseñados más abajo.

La calificación ponderada de esta prueba supondrá el 15% de la calificación final.

La puntuación de la prueba de lectura a primera vista se ajustará a la calificación numérica de 0 a 10, hasta un máximo de un decimal obtenido de la media aritmética de los cuatro criterios reseñados más abajo.

La calificación ponderada de esta prueba supondrá el 15% de la calificación final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA LECTURA A VISTA Y SU PONDERACIÓN	
Criterio no 1: Medida y ritmo	25 puntos
Criterio no 2: Notas y digitación	25 puntos
Criterio no 3: Tempo	25 puntos
Criterio no 4: Articulación y dinámica	25 puntos

100 puntos totales: 10 = 10 puntos

Las pruebas son públicas si bien el tribunal decidirá sobre el aforo del aula en que se lleven a cabo, de manera que no se perjudique al candidato. El público que acceda al aula no podrá abandonarla hasta que todos los candidatos hayan realizado la prueba de primera vista.